CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de derivados del cemento para Cáceres y su provincia, sobre calendario laboral para el año 2002. (Expte. 42/2001).

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de derivados del cemento para Cáceres y su Provincia, sobre calendario laboral para el año 2002, con Código informático 1000075, de ámbito Provincial, suscrito el 5-12-2001, entre representantes de las empresas del sector, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2.c) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-05-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-02-1996); ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO,

A C U E R D A:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura", y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Mérida, a 17 de diciembre de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE CÁCERES Y SU PROVINCIA, DE FECHA 5-12-2001

En Cáceres, y en la sede de FECONS, calle García Plata de Osma, 19 - entreplanta, siendo las 17,00 horas del día 5 de diciembre de 2001, se reúne previa convocatoria en forma la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento, con la asistencia de los siguientes miembros:

Por FECOMA-CC.00.:
D. Marcelino Loizaga Fernández
D. Mateo Guerra Macías

Por MCA-UGT:
D. Miguel Ángel Rubio Ramos
D. Miguel Talavera Gilete

Por FECONS:
D. Pedro Núñez Leal
D. Claudio González Tovar

Por PYMECON:
D. Isidro López Mateos Orantos

Por ALFAMEX:
D. Marcos Mariño Molano

Asesor: D. Francisco J. Paniagua Mata (FECONS)

La reunión que se celebra tiene por objeto continuar la sesión iniciada el día 30 de noviembre de 2001 a los fines de acordar el Calendario Laboral para el año 2002.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Calendario Laboral para el año 2002.

DEL ÚNICO.- Abierta la sesión, se designa Presidente a D. Isidro López Mateos Orantos y Secretario a D. Miguel Talavera Gilete.

Acto seguido se entra a debatir el único punto del Orden del día, llegándose a los siguientes acuerdos:

ACUERDO ÚNICO: Al objeto de acomodar el Calendario Laboral publicado para el año 2002, a la jornada anual pactada por Convenio Colectivo, teniendo en cuenta que la misma es de 1.744 horas de trabajo efectivo, según lo dispuesto en el art. 37 del II Convenio Colectivo General del Sector de Derivados del Cemento; una vez analizado el calendario oficial para el año de que se trata y la jornada anual pactada, se observa una diferencia de 72 horas, o, lo que es igual, de nueve días de trabajo a razón de

ocho horas diarias. Por ello se acuerda señalar como días festivos de convenio para el sector de Derivados del Cemento de la provincia de Cáceres durante el año 2002, los siguientes:

– Un día a determinar durante las ferias y fiestas de cada localidad.
– Los días 12, 13, 14 y 16 de agosto.
– Los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre.

Estos días no son computables a los efectos del disfrute de las vacaciones. En todo lo demás sobre esta materia se estará a lo prevenido en el art. 37 del citado Convenio General.

Se delega en el Secretario General de FECONS la tramitación para la publicación y afectos de los presentes acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 18,00 horas del día de la fecha, levantando la presente Acta el Secretario de la Comisión que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha ut supra.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2001, sobre iniciación de expediente de declaración de condición de agua mineral natural del manantial denominado "Los Baños de la Guarrapa", en la provincia de Cáceres.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura,

HACE SABER:

Que por D. Severo Fernández Bravo, en nombre y representación de la "SOCIEDAD PROMOTORA BALNEARIO VALLE DEL JERTE, S.L.", con domicilio en Jerte (Cáceres), C/ Ramón Cepeda, nº 3. con C.I.F. nº B-10272789, ha sido solicitada la declaración de la condición de mineral de las Aguas procedentes de la captación realizada en el manantial sito en la Finca "Los Baños de la Guarrapa", parcela 10 del polígono 3, en el paraje de Vegas del Salobral, perteneciente al término municipal de Valdastillas (Cáceres) y coordenadas U.T.M. referidas al huso 30: X252.278; Y4.446.975, propiedad del solicitante.

Lo que se hace público de conformidad con el Artº 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Cáceres, en el plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la presente publicación, en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 11 de diciembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 25 de enero de 2002, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa para el proyecto de modificación línea 13,8 Kv y CT. 100 Kva para mejora del suministro en margen derecha del Río Alagón en el término municipal de Coria. Ref.:AT-1560.

Por tener concedido el proyecto de ELÉCTRICAS PITARCH DISTRIBUCIÓN, S.L.U., denominado "Modificación línea 13,8 Kv y CT. 100 Kva para mejora suministro en margen derecha del río Elagón en el término de Coria" registrado con el núm. AT-1560 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de fecha 01-08-2001, publicada en el D.O.E. Nº 102 de 01-09-2001 y, de conformidad con el artº. 54 de la Ley 54/97 de 27 de noviembre de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el artº. 52 de la Ley de Expropiación